



BUIN, 10 NOV 2010

**DECRETO TC. N° 126** /VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley de Compras Públicas y Reglamento de la Ley N° 19.886

**CONSIDERANDO:** 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 111 de fecha 27 de Septiembre de 2010, la Municipalidad de Buin llama a **Licitación Pública** denominada "**ASOCIATIVISMO MUNICIPAL EN LA OFERTA Y DEMANDA DE EMPLEO DE LAS COMUNAS DE LA PROVINCIA Y LA REGION METROPOLITANA, DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA COMUN DE TRABAJO**".

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC. N° 117 de fecha 18 de Octubre de 2010, se declara inadmisibile la oferta recibida para la Licitación Pública del proyecto antes mencionado.

4.- Que por Decreto Alcaldicio TC. N° 118 de fecha 19 de Octubre de 2010, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Privada denominada "**ASOCIATIVISMO MUNICIPAL EN LA OFERTA Y DEMANDA DE EMPLEO EN LAS COMUNAS DE LA PROVINCIA Y LA REGION METROPOLITANA, DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA COMUN DE TRABAJO**".

5.- Ficha Licitación N° 2723-35-CO10 de la Licitación.

6.- El Acta de Apertura Licitación Privada, de fecha 27 de Octubre de 2010, denominada "**ASOCIATIVISMO MUNICIPAL EN LA OFERTA Y DEMANDA DE EMPLEO DE LAS COMUNAS DE LA PROVINCIA Y LA REGION METROPOLITANA, DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA COMUN DE TRABAJO**".

7.- El **Memorándum N° 637** de fecha 02 de Noviembre de 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación, donde informa a la Encargada de la Unidad de Control, que se realizó el proceso de Acta de Apertura correspondiente a la Licitación Pública antes mencionada, presentándose el oferente "Agl Publicidad Ltda.", revisados los antecedentes, este no presenta los antecedentes originales de acuerdo a lo solicitado en las Bases Administrativas, por lo que solicita declarar inadmisibile.

8.- El **Memorándum N° 435** de fecha 02 de Noviembre de 2010, de la Unidad de Control, mediante el cual remite al Sr. Alcalde los antecedentes de la Licitación Privada denominada "**Asociativismo Municipal en la oferta y demanda de Empleo en las Comunas de la Provincia y la Región Metropolitana, Desarrollo de una plataforma común de trabajo**", para su conocimiento, en razón que se realizó el acto de apertura de la misma, presentándose un solo oferente al efecto, quien no presentó los antecedentes originales de acuerdo a lo solicitado den las Bases Administrativas del llamado, motivo por el cual se declaró inadmisibile la oferta.

9.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 08 de Noviembre de 2010, de declarar inadmisibile la oferta.



**DECRETO.**

1.- **DECLARESE INADMISIBLE** la oferta recibida para la Licitación Privada del proyecto denominado **“ASOCIATIVISMO MUNICIPAL EN LA OFERTA Y DEMANDA DE EMPLEO DE LAS COMUNAS DE LA PROVINCIA Y LA REGION METROPOLITANA, DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA COMUN DE TRABAJO”**, en razón de que se realizó el acto de apertura de la misma, presentándose un solo oferente al efecto, quién no presentó los antecedentes originales de acuerdo a lo solicitado en las Bases Administrativas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



*[Firma]*  
**EVANGELINA ALEGRIA OLAVE**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

*[Firma]*  
RED. RFU. EAO. MEBH. *[Firma]* apg.  
**DISTRIBUCION.**

- Adm.Municipal y Control
- Secpla
- D.A.F.
- Jurídica
- Archivo SECMU.

D:\Mis documentos\Mis documentos\MIS DOCUMENTOS II\INADMISIBLE\Asociativismo Municipal en la oferta y demanda de empleo comunas de la Provincia PRIVADA.doc  
Fecha de creación 10/11/2010 10:18:00 a.m.



*[Firma]*  
**RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**  
**ALCALDE**